

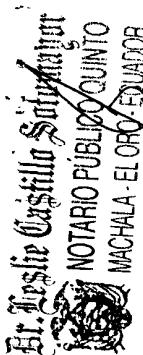
1 ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL
2 OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
3 *
4 DE LA COMPAÑÍA VITANUOVA S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

5 &&&&&&&&&&&&&&&

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
7 Oro, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Julio del dos
8 mil once, ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,
9 Notario Quinto del Cantón Machala, comparece la señorita DIANA
10 ALEXANDRA FLORES CHERREZ, /en calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía de VITANUOVA S. A., tal como lo
12 justifica con el nombramiento que se adjunta como documento
13 habilitante, de estado civil soltera, Tecnóloga Médico.- La
14 compareciente: ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Machala,
15 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla
16 doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
17 resultados de la presente Escritura Pública de MODIFICACIÓN DEL
18 OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
19 VITANUOVA S. A., para su otorgamiento me presenta la minuta que
20 copio a continuación:-----

21 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase insertar una Modificación del Objeto Social, y Reforma del
23 estatuto de la compañía Vitanuova S.A., contenida en las siguientes
24 cláusulas.-----

25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en el otorgamiento de esta



1 escritura la señorita Diana Alexandra Flores Cherrez, en su calidad
2 de Gerente General de la Compañía Vitanuova S.A., mayor de edad,
3 con domicilio en la ciudad de Machala.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura Pública
5 celebrada ante Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera
6 Román , el día Jueves diez de Febrero del dos mil cinco, e inscrita en
7 el Registro Mercantil del cantón Machala el veintiocho de Febrero del
8 dos mil cinco se constituyó la compañía Vitanuova S.A. con un capital
9 de ochocientos dólares 00/100 americanos.-----

10 **DOS.-** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de
11 la ciudad de Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor el día 28 de
12 Agosto del dos mil seis se modificó el objeto social de la compañía y
13 aumentó el capital suscrito de la Compañía en la suma NUEVE MIL
14 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, por lo que emitió nueve
15 mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
16 reformándose sus Estatutos en sus Artículo Tercero y Quinto, la
17 misma que fuera inscrita en el registro Mercantil el día primero de
18 septiembre del dos mil seis.-----

19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes en mi calidad
20 de Gerente General y representante Legal de la Compañía
21 VITANUOVA S.A., debidamente autorizado por la junta universal de
22 accionistas celebrada el 23 de Junio del dos mil once, declaro.-----

23 a) Que la Junta universal de accionistas de la compañía celebrada el
24 23 de Junio del dos mil once, resolvió modificar el objeto social de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

notariaquinta@easynet.ec

- 1 compañía tal y conforme consta del acta de junta universal de
2 accionistas la cual es parte habilitante de esta escritura.-----

3 b) Que la Junta Universal de accionistas de la compañía celebrada el
4 23 de Junio del dos mil once, resolvió reformar su Estatuto en su
5 artículo Tercero, tal y conforme consta del acta de junta universal de
6 accionistas la cual es parte habilitante de esta Escritura.-----

7 El objeto social de la compañía consecuentemente queda establecido
8 de la siguiente forma:-----

9 1. Servicios portuarios en los puertos marítimos y fluviales del
10 Ecuador: tales como a) **Servicios a los Buques:** consistentes en la
11 gestión y ejecución de las actividades de ayuda a las naves para su
12 acceso, estadía y salida de los puertos y zonas de aproximación y
13 fondeo que sean necesarias para una apropiada navegación y
14 permanencia en los mismos; abarcando las actividades de Practicaje,
15 Remolcador, Asistencia (lancha, amarre y desamarre, apoyo logístico,
16 comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las
17 naves), Salvamento y contra incendios, Mantenimiento y cuidado de
18 fondos y facilidades de navegación (dragado, balizamiento), Servicios
19 básicos de agua y energía, utilizando instalaciones del puerto, Abaste-
20 cimiento de agua, lubricantes y combustibles por medio de buques
21 tanques; b) **Servicios a las Cargas:** Consistentes en la gestión y
22 operación del movimiento y almacenamiento de las cargas en las
23 áreas portuarias y sus actividades conexas; Carga y descarga (equipo
24 y personal), abarcando las actividades de Movilización en el área

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


1 portuaria, Deposito y almacenamiento, Puesta a disposición de medios
2 mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga, Puesta a
3 disposición de mano de obra para transferencia de carga; y,
4 c) **Previo la autorización de la Institución correspondiente se**
5 **podrá prestar Servicios Adicionales:** Consistentes en la gestión
6 de apoyo o complemento para los servicios portuarios a la carga
7 o al buque y la escala de los buques, abarcando actividades
8 de Ajustador de siniestro, Aprovisionamiento de agua, de
9 combustible por autotanque, de combustible por el buque
0 tanque de combustibles y aceites lubricantes por autotanque,
.1 combustibles y lubricantes por autotanques y de víveres,
.2 Consultoría técnica, Control de entrega de combustible,
.3 Empapelado interior de contenedores, Fumigación, Inspecciones
.4 de Carga, Inspección de equipos, Inspección y mantenimiento
.5 subacuático saneamiento de naves y muelles, Mantenimiento de
.6 naves y equipos, Operación de báscula, Pasacabos, Provisión de
.7 defensas flotantes, Provisión de equipos y repuestos, Provisión de
.8 suministros, Recarga y mantenimiento de extintores y equipos
.9 contra incendios, Recolección de desechos sólidos, Recolección y
.0 desalojo de residuos sólidos y líquidos, Reparación e inspección
.1 de contenedores, Sellado de bodegas, Servicios balsa
.2 salvavidas, Supervisión y control de carga, Telefonía celular,
.3 Transporte de gente de mar al buque o de la carga.
.4 Mantenimiento de naves y equipos y otros de apoyo al buque y

- 1 a la carga, Reparación e inspección de contenedores, Provisión de
2 equipos y repuestos.-----
3 2. Importación, compra y venta, distribución, comercialización al
4 por mayor y menor dentro del territorio Nacional de toda clase de
5 repuestos y sistemas de aires acondicionados, refrigeración,
6 ventilación, equipos electrógenos, motores, repuestos y accesorios y
7 en general equipos eléctricos, electrónicos y electrógenos; así como
8 su instalación y mantenimiento. -----
9 3. Diseño, planificación, construcción y fiscalización de sistemas
10 telefónicos para centros poblados, urbanizaciones, edificios e
11 industria, centros comerciales y entidades de servicios públicos;-----
12 4. Diseño, planificación construcción, fiscalización, supervisión y
13 mantenimiento de redes telefónicas primarias, secundarias,
14 aéreas y subterráneas, centrales telefónicas, sistemas de
15 comunicación celular, inalámbricas, radiocomunicación,
16 construcción de ductos para redes telefónicas;-----
17 5. Importación, comercialización de cables, equipo y sistemas de
18 radio y telecomunicación, aparatos electrodomésticos;-----
19 6. La planificación, diseño, construcción, supervisión de toda clase
20 de obras eléctricas fiscalización;-----
21 7. La planificación, diseño, construcción y mantenimiento de redes
22 eléctricas y equipos eléctricos y mecánicos de estaciones de
23 bombeo de agua;-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 1 8. Importación y comercialización de equipos eléctricos de alta y
2 baja tensión, protecciones, equipo de seccionamiento, motores
3 y transformadores;-----
- 4 9. Servicios de planificación y auditoría interna y externa de
5 informática para empresa;-----
- 6 10. Importación y comercialización de equipos de
7 computación, hardware y software, programas de computación;
- 8 11. Mantenimiento, servicios y fiscalización de sistemas de
9 informática;-----
- 10 12. Remodelación y Readecuación de obras civiles.-----

11 c) Que la compañía no mantiene contratos con el Estado, ni con
12 ninguna de sus instituciones.

13 Resolución y reformas que constan en el acta antes referida en forma
14 detallada y que para cuyo efecto se agrega a la presente Minuta como
15 habilitante.-----

16 ~~MINUTA : Documentos Habilitantes.-~~ Se agrega como documentos
17 habilitantes a) La Copia debidamente certificada del nombramiento de
18 Gerente General de la Compañía ; b) Copia debidamente certificada del
19 Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de junio
20 del dos mil once.-----

21 Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo.- f) Ilegible.- Doctor
22 Roque Orellana Quezada.- Matricula número Cuatrocientos
23 dieciocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta

-cuatro-



VITANUOVA S.A.
Dirección: Páez entre Guabo y Kleber Franco
Teléfono N.- 960.721
Machala, - El Oro- Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Machala, 19 de Mayo del 2.011

Señorita

Diana Alexandra Flores Cherrez

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VITANUOVA S.A. Realizada el dia 19 de Mayo del 2.011, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de dos años.

VITANUOVA S.A. Fue constituida mediante Escritura Pública autorizada, ante el Dr. José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala el 10 de Febrero del 2.005, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.- 05.MDIC.000061, del 18 de Febrero del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil con el N.- 199 y anotada en el repertorio bajo el N.- 357 con fecha 28 de Febrero del 2.005

En su condición de **GERENTE GENERAL**, Usted Ejercerá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía. Y reemplazara a la Srta. Janeth Cecilia Galarza Capelo.

Aprovecho la oportunidad para desecharle todo el éxito en su desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Sr Ing. Com. Luis Octavio Señalín Morales
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Srta. Diana Alexandra Flores Cherrez **Acepto** la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía VITANUOVA S.A. Que consta en el oficio anterior.

Machala, 19 de Mayo del 2.011

Señorita Diana Alexandra Flores Cherrez
GERENTE GENERAL
C.I. # 0702229246

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VITANUOVA S.A.**, otorgado a favor de: **DIANA ALEXANDRA FLORES CHERREZ**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 664 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.233.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 30 de Mayo del 2.011.

ABC. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 01 DE Julio DE 2011

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA

Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía VITANUOVA S. A. celebrada el 23 de Junio del 2011.

En la ciudad de Machala a los 23 días del mes de Junio del año dos mil once, a las 10h45, en las oficinas de la compañía VITANUOVA S. A. Ubicada en el edificio Mil oficina N° 3 en las calles Juan Montalvo 20-18 y Rocafuerte, se reúnen los socios de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente junta universal al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Felix Andres Jaen Procel, quien solicita a la señorita Gerente General Diana Alexandra Flores Cherrez que actúa como Secretaria, que constate el Quórum, resultando que concurren: La señora Janneth Cecilia Galarza Capelo propietaria de cinco mil acciones de un dólar y Carmen Mariuxi Medina Barros propietaria de cinco mil acciones de un dólar cada una de ellas; las cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la junta insinuando a los señores accionistas la elaboración del orden del día a tratarse en esta junta. Luego de deliberar sobre el particular, la junta por unanimidad resuelve tratar el siguiente punto:

- 1.- Modificación del Objeto Social y Reforma.



2.- Reforma del Estatuto en su Artículo Tercero.

3.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que legalice las decisiones adoptadas por la junta.

Acto seguido la junta comienza **el tratamiento del PRIMER PUNTO** del orden del día: la accionista Janneth Cecilia Galarza Capelo, manifiesta que con la finalidad de que la compañía pueda desempeñarse con mayor efectividad en el medio es necesario modificar el objeto social de la sociedad en su Artículo Tercero del Estatuto. Por lo que propone a consideración de la junta el siguiente proyecto de reforma del Estatuto

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el de prestar los siguientes servicios:

1.- Servicios portuarios en los puertos marítimos y fluviales del Ecuador: tales como **a) Servicios a los Buques:** consistentes en la gestión y ejecución de las actividades de ayuda a las naves para su acceso, estadía y salida de los puertos y zonas de aproximación y fondeo que sean necesarias para una apropiada navegación y permanencia en los mismos; abarcando las actividades de Practicaje, Remolcador, Asistencia (lancha, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las naves), Salvamento y contra incendios, Mantenimiento de fondos y



facilidades de navegación (dragado, balizamiento), Servicios básicos de agua y energía, utilizando instalaciones del puerto, Abastecimiento de agua, lubricantes y combustibles por medio de buques tanques; b)

Servicios a las Cargas: Consistentes en la gestión y operación del movimiento y almacenamiento de las cargas en las aéreas portuarias y sus actividades conexas; Carga y descarga (equipo y personal), abarcando las actividades de Movilización en el área portuaria, Deposito y almacenamiento, Puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga, Puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga; y, c) **Previo la autorización de la Institución correspondiente se podrá prestar Servicios Adicionales:**

Consistentes en la gestión de apoyo o complemento para los servicios portuarios a la carga o al buque y la escala de los buques, abarcando actividades de Ajustador de siniestro, Aprovisionamiento de agua, de combustible por auto autotanque, de combustible por el buque tanque, de combustibles y aceites lubricantes por autotanque, de combustibles y lubricantes por autotanques y de víveres, Consultoría técnica, Control de entrega de combustible, Empapelado interior de contenedores, Fumigación, Inspecciones a la carga, Inspección de equipos, Inspección y mantenimiento subacuático saneamiento de naves y muelles, Mantenimiento de naves y equipos, Operación de báscula, Pasacabos, Provisión de



defensas flotantes, Provisión de equipos y repuestos, Provisión de suministros, Recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendios, Recolección de desechos sólidos, Recolección y desalojo de residuos sólidos y líquidos, Reparación e inspección de contenedores, Sellado de bodegas, Servicios balsa salvavidas, Supervisión y control de carga, Telefonía celular, Transporte de gente de mar al buque o de la carga. Mantenimiento de naves y equipos y otros de apoyo al buque y a la carga, Reparación e inspección de contenedores, Provisión de equipos y repuestos.

~~Al. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

2.- Importación, compra y venta, distribución, comercialización al por mayor y menor dentro del territorio Nacional de toda clase de repuestos y sistemas de aires acondicionados, refrigeración, ventilación, equipos electrógenos, motores, repuestos y accesorios y en general equipos eléctricos, electrónicos y electrógenos; así como su instalación y mantenimiento.

3.- Diseño, planificación, construcción y fiscalización de sistemas telefónicos para centros poblados, urbanizaciones, edificios e industria, centros comerciales y entidades de servicios públicos;

4.- Diseño, planificación construcción, fiscalización, supervisión y mantenimiento de redes telefónicas primarias, secundarias, aéreas y subterráneas, centrales telefónicas, sistemas de comunicación celular, inalámbricas, radiocomunicación, construcción de ductos para redes telefónicas;

5.- Importación, comercialización de cables, equipo y sistemas de radio y telecomunicación, aparatos electrodomésticos;

~~Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA ECUADOR~~
6.- La planificación, diseño, construcción, supervisión de toda clase de obras eléctricas fiscalización;

7.- La planificación, diseño, construcción y mantenimiento de redes eléctricas y equipos eléctricos y mecánicos de estaciones de bombeo de agua;

8.- Importación y comercialización de equipos eléctricos de alta y baja tensión, protecciones, equipo de seccionamiento, motores y transformadores;

- 9.- Servicios de planificación y auditoría interna y externa de informática para empresa;
- 10.- Importación y comercialización de equipos de computación, hardware y software, programas de computación;
- 11.- Mantenimiento, servicios y fiscalización de sistemas de informática;
- 12.- Remodelación y Readecuación de obras civiles.

Attestación
La junta por unanimidad resuelve Modificar el Objeto Social y aprobar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto tal y conforme ha sido propuesto el proyecto de reforma.

Al tratar el tercer PUNTO del orden del día
La junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a suscribir la escritura de Modificación de objeto social y Reforma del Estatuto. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los socios presentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y la Gerente General que actúa como secretaria que certifica, clausurándose la sesión a las trece horas quince minutos.

-once-

Felix Andres Jaen Procel,
PRESIDENTE

Diana Alexandra Flores Cherrez
GERENTE GENERAL

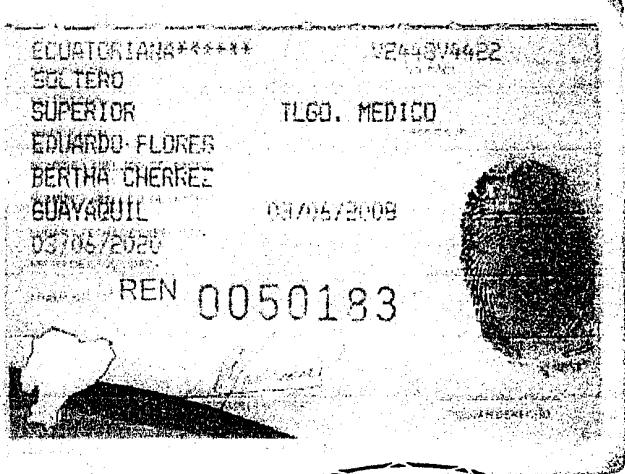
Janneth Cecilia Galarza Capelo
SOCIA

Carmen Mariuxi Medina Barros

~~F. J. Castillo Santamayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA ECUADOR
SOCIA~~

-doce-

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EMIGRACIÓN	 Registro Civil
CEPA DE: FLORES CHERREZ DIANA ALEXANDRA EL ORO/MACHALA/MACHALA 09 AGOSTO 1976 DNI 004-0815 NEUÉI F EL ORO MACHALA MACHALA 1976	CITADANIA 070828724	



	CNE	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
111-0066 NÚMERO		0702229246 CÉDULA
FLORES CHERREZ DIANA ALEXANDRA		
EL ORO	MACHALA	
PROVINCIA	CANTÓN	
MACHALA	MACHALA	
PARROQUIA	ZONA	
<i>[Handwritten signature]</i>		
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA		



**DOY FE: _____
QUE LA PRESENTE FOTOSCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A ____ DE ____ DE ____**

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

- trece -
notariaquinta@easymet.ec

1 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y,
2 leída que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente,
3 aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,
4 de todo lo cual doy.-----

5

6

7

8



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Diana Alexandra Flores Chérrez

Gerente General de la Compañía Vitanuova S.A.

C.I.No. 0702229246

NXP®

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en trece fojas útiles, que sello, firmo y rubro firmo y rubro, en los mismos lugar y fecha de celebración.



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RA... 7

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00367 de fecha 13 de Septiembre del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía VITANUOVA S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 21 de Septiembre del 2011.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto





ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución número SC.DIC.M.110000367, ordenada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, Intendente de Compañías de Machala, el trece de septiembre del dos mil once, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública que antecede y en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA: VITANUOVA S.A.**, de fecha diez de febrero del dos mil cinco, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala / 20 de Septiembre del 2011

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

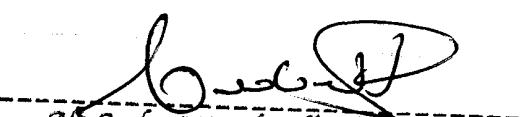
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.DIC.M.11.0000367, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Septiembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.236 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.187.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **VITANUOVA S.A.-** Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x

l... 1
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **VITANUOVA S.A.**, a foja No. 977 del Registro Mercantil del año 2.005; y al margen de la Escritura Pública de Modificación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.776 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

l... 17
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala